

Quito, 31 de marzo del 2011

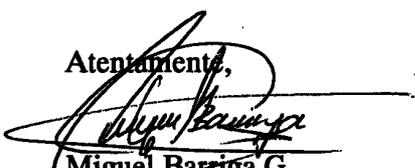
Señores
ACCIONISTAS DE CULTURAL ECUATORIANA S.A. CULTURESA
Presente

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías, y de acuerdo a mis funciones de Comisario, he procedido a realizar la revisión y estudio de todos los documentos legales de Cultureza, que respaldan los movimientos operacionales de la empresa en el año 2010, como facturas, Notas de Débito, Notas de Crédito, Egresos, Ingresos, Compras, Libros Contables y Estado de Pérdidas y Ganancias, del 1ro. de enero al 31 de diciembre del 2010.

También se analizó el desempeño de los funcionarios de la empresa, encontrándose sus actividades dentro de las normas y políticas determinadas por la compañía, así como también, han dado cumplimiento a las disposiciones dadas por la Junta General de Accionistas.

Creo que después de estas revisiones y análisis puedo confirmar, que para todos lo registros y procedimientos contables se han tomado en cuenta los Principios Contables Generalmente Aceptados y se encuentran dentro de las normas y políticas determinadas por la Compañía y sus Estados Financieros presentan en forma razonable, la verdadera posición de la Compañía.

Atentamente,


Miguel Barriga G.
COMISARIO

